

y credito, que à la original. Dada en Aranjuez à diez y seis de Junio de mil setecientos sesenta y siete. YO EL REY. Yo Don Joseph Ignacio de Goyeneche, Secretario del Rey, nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. = El Conde Aranda. Don Manuel Ventura de Figueras. Don Bernardo Cavallero. Don Joseph Manuel Dominguez. Don Manuel Patiño. Registrada. Don Nicolás Verdugo. Teniente de Chanciller Mayor: Don Nicolás Verdugo. Es Copia de su Original, de que certifico. = Don Ignacio de Higareda.

Corresponde esta Copia con el Exemplar impresso remitido de la Corte, à que me refiero, que por ahora queda con los Autos formados à este fin; y para que conste donde convenga en fuerza de lo mandado por el Señor Don Alberto de Suelves, Intendente Corregidor de esta Provincia, yo Don Gonzalo Chamorro, Escribano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Marcia doy esta, que firmo en ella à diez y ocho de Julio de mil setecientos sesenta y siete años.

Gonzalo Chamorro.

